

APRUEBA BASES CONCURSO TERCERA VERSIÓN INAPI RUNNING: ACELERA TU ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN PARA NUEVAS TECNOLOGIAS, EXPEDIENTE E13278/2022
RESOLUCION EXENTO Nº: 6116/2022
Santiago 12/07/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105, DFL N°6 y el Decreto Exento N° 32/2019, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-El texto de las Bases de CONCURSO TERCERA VERSIÓN INAPI RUNNING: ACELERA TU ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN PARA NUEVAS TECNOLOGIAS, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte integrante de la misma.
- 2.-El Memorándum TED Nº 10753/2022, de fecha 11 de julio de 2022, del Departamento de Tecnologías y Procesos de ANID, por medio del cual se señala que para esta convocatoria se utilizará el Sistema de Postulación SPL Aconcagua Genérico, señalando las fecha de disponibilidad del sistema.
- 3.-Que el presente concurso no contempla el pago de beneficios en dinero por parte de ANID.
- 4.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional(S) en virtud de lo dispuesto en el la Ley N°21.105, DFL N°6 y el Decreto Exento N° 32/2019, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.-APRUÉBANSE las bases de CONCURSO TERCERA VERSIÓN INAPI RUNNING: ACELERA TU ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN PARA NUEVAS TECNOLOGIAS, cuyo texto es el siguiente:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE

BASES

"TERCERA VERSIÓN

INAPI RUNNING: ACELERA TU ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN PARA NUEVAS TECNOLOGIAS

1. ANTECEDENTES

INAPI como servicio público encargado de promover el uso del sistema de protección que constituye la propiedad industrial en Chile, desde el año 2020 ha impulsado concursos tecnológicos que buscan apoyar a los/las innovadores/as nacionales que han desarrollado nuevas tecnologías, con la finalidad de definir una estrategia de propiedad intelectual (PI) y un modelo de negocio coherente, que facilite su llegada a la comunidad y al mercado en general. Lo anterior, a través de jornadas de formación, acompañamiento y una red de mentorías nacionales e internacionales.

Con dos versiones realizadas, se ha trabajado 21 iniciativas nacionales con potencial de protección y comercialización, quienes participaron de un intensivo programa de capacitación que implicó una etapa de *Bootcamp* y posteriormente, un jurado integrado por especialistas nacionales e internacionales, seleccionó de estas, a 6 tecnologías que tuvieron acceso a una mentoría personalizada para el diseño de estrategias de propiedad industrial. Finalmente, los ganadores de cada versión se adjudicaron una mentoría internacional especializada en transferencia tecnológica que les ha permitido proyectar a sus empresas internacionalmente.

Los resultados y los aprendizajes obtenidos de dicho proceso, han impulsado a INAPI con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI, a unir esfuerzos con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile- ANID, para lanzar una tercera versión del concurso, está vez con foco en Empresas de Base Científica Tecnológica (EBCT), con el objeto de fortalecer las competencias en materia de gestión estratégica de la propiedad industrial y de la transferencia tecnológica en el sistema nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI).

INAPI como servicio público encargado de promover la protección que brinda la propiedad industrial en Chile, busca apoyar investigaciones e innovaciones nacionales para que utilicen de forma estratégica los derechos de PI a nivel nacional e internacional y así maximizar su impacto. Por otro lado, la Subdirección de Investigación Aplicada de ANID promueve e impulsa la creación y crecimiento de las EBCT a través de diversos instrumentos. Entre ellos destacan StartUp Ciencia, Valorización de Investigación Universitaria – VIU, Investigación Tecnológica – IT y a partir del 2022, los HUBs de Transferencia Tecnológica. El cofinanciamiento y apoyo técnico que entrega ANID tiene por propósito acelerar, escalar y comercializar los desarrollos tecnológicos generados a partir de resultados de investigación en mercados nacionales e internacionales, con el fin de aportar a un nuevo modelo de desarrollo basado en el conocimiento científico-tecnológico que impacte, a nivel nacional, en el ámbito económico, social y ambiental.

Es así como esta tercera versión del concurso **INAPI RUNNING: ACELERA TU ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN PARA NUEVAS TECNOLOGIAS**, conjuntamente INAPI y ANID, para apoyar a EBCT que están en la carrera del desarrollo y escalamiento de

tecnologías, y que busquen definir una estrategia de propiedad intelectual y un modelo de negocio coherente, que facilite su llegada a tanto en mercados nacionales como internacionales.

El programa INAPI Running consta de 2 Etapas:

- 1. <u>INAPI Bootcamp</u>: instancia de capacitación a través de talleres grupales en la cual profesionales especialistas de INAPI y expertos del ámbito público y privado, entregarán asesoría, asistencia y orientación gratuita a los **10 proyectos seleccionados**, de modo de identificar fortalezas para lograr un adecuado diseño de la estrategia de propiedad intelectual acorde al modelo de negocios. Esta Etapa concluye con la presentación de los 10 proyectos ante un jurado de expertos, quienes seleccionarán a los 3 proyectos que avanzan a la siguiente Etapa.
- 2. <u>Programa Ejecutivo de Mentoría</u>: una vez finalizada la Etapa 1 y como resultado de la presentación a un jurado experto, **3 proyectos** serán seleccionados para pasar a esta Etapa, instancia de capacitación personalizada consistente en reuniones *one-to-one* con especialistas nacionales e internacionales en Propiedad Intelectual, Innovación y Transferencia Tecnológica, para apoyar al diseño o evaluación de la estrategia de PI coherente al modelo de negocio y/o transferencia. Esta Etapa concluye con la selección del ganador del programa INAPI Running.

2. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Pueden participar en el concurso empresas de base científica y tecnológica (EBCT) que se hayan adjudicado financiamiento a través del programa Startup Ciencia, el que debe encontrarse vigente al momento de la postulación, y que deseen diseñar o evaluar su estrategia de protección a través de derechos de propiedad intelectual a nivel nacional o internacional.

Es requisito para la postulación, que al menos uno de los participantes del equipo que postule al concurso tenga un dominio avanzado del idioma inglés verbal y escrito, y que además el equipo demuestre un compromiso de asistencia a todas las actividades involucradas en el programa de al menos el 80%, siendo las actividades de Presentación al Jurado y Programa Ejecutivo de Mentoría obligatorias.

No podrán participar empresas o emprendimientos que hayan participado en las versiones anteriores de INAPI RUNNING.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 Postulación

Las postulaciones se harán a través de una plataforma de postulación ANID, completando en su totalidad el formulario de postulación oficial INAPI RUNNING 2022 que estará disponible en el sitio web de ANID. Las propuestas que tengan secciones vacías o incompletas al momento del cierre del período de postulación, no serán admisibles y no serán consideradas en el proceso de evaluación.

El periodo de postulación será informado a través del sitio web de ANID.

3.2 Admisibilidad, evaluación y selección de las postulaciones para participar del programa

Las propuestas recibidas a través del sistema de postulación serán revisadas por el comité gestor del concurso, el cual estará conformado por profesionales de INAPI y ANID, quienes verificarán que se cumplan con los requisitos indicados en el punto 2 de las presentes bases. Aquellas postulaciones que no cumplan con todos los requisitos de postulación serán declaradas inadmisibles y por tanto no continuarán en el proceso.

Las postulaciones admisibles serán evaluadas por el comité gestor del concurso, de acuerdo a los siguientes **criterios de evaluación**:

- Magnitud del problema u oportunidad que se busca abordar con la propuesta. Grado de novedad, competitividad e impacto esperado (económico, social o medioambiental) (30%)
- 2) Importancia de desarrollar una estrategia de la gestión de PI para el escalamiento y modelo de negocio del emprendimiento tanto nacional como internacional (40%).
- 3) Equipo de trabajo pertinente para el desarrollo de una estrategia de PI y transferencia o compromiso de participación en el programa para fortalecer dichas capacidades (20%).
- 4) Vinculación y/o alianzas del proyecto de emprendimiento con actores especializados en el área de transferencia de conocimiento (10%).

El comité gestor del concurso evaluará las postulaciones admisibles, con notas entre 0.0 puntos como mínimo y de 5.0 puntos como máximo. No podrán avanzar propuestas que tengan en cualquiera de los 4 criterios una nota menor a 3.0. Los 10 proyectos que obtengan las mayores notas, serán seleccionados para participar del Programa INAPI Running. Además, el comité gestor definirá una lista de espera en caso de ser requerida.

El aviso de los/las seleccionados/as se realizará mediante comunicación electrónica.

En el caso que ocurra un empate en la nota final, se considerarán los siguientes criterios según el orden mencionado:

- Se priorizará propuestas lideradas por mujeres
- Se priorizará propuestas cuya casa matriz sea fuera de la RM

En caso de que algún proyecto seleccionado no pueda participar del programa, por razones debidamente justificadas ante la ANID, ANID activará la lista de espera de acuerdo al orden de prelación establecido previamente por el comité gestor.

4. PROGRAMA INAPI Running

4.1 INAPI Bootcamp

Los 10 proyectos seleccionados podrán acceder al INAPI Bootcamp el que se realizará a través de sesiones presenciales y/o en línea, que serán agendadas directamente con los equipos seleccionados de cada proyecto de acuerdo al calendario y programa establecido por ANID para este programa.

IMPORTANTE: Las sesiones individuales que comprende INAPI Bootcamp, son confidenciales. Las EBCT que declaren en su postulación vinculación con una OTL

nacional y/o Hubs de transferencia tecnológica u otro, podrán permitir la participación de hasta 2 profesionales de dichas entidades en dichas sesiones.

4.2 Presentación al Jurado

Al término del INAPI *Bootcamp*, cada proyecto seleccionado deberá realizar una presentación al jurado (modalidad *pitch*) en la cual expondrá su proyecto y la estrategia de protección intelectual que ha desarrollado con la ayuda del programa. INAPI conformará un jurado compuesto INAPI, ANID y personalidades del ámbito público y privado tanto nacional como internacional. En base a ello dicho jurado evaluará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. Calidad y mérito innovador de la solución comunicada durante la presentación (40%).
- 2. Capacidad de **comunicar el valor e impactos de la propuesta** por parte del equipo emprendedor (30%).
- 3. Capacidad del emprendedor y su equipo de trabajo para llevar adelante la propuesta comunicada durante la presentación (30%).

El jurado seleccionará por mayoría simple a los tres proyectos que pasan a la siguiente Etapa. La evaluación será a través de una nota final entre 0.0 y 5.0, como nota final.

Las presentaciones de los proyectos se realizarán presenciales -y excepcionalmente telemáticas- y las fechas de presentación serán informadas a los participantes vía mail y de acuerdo al calendario propuesto por ANID para el programa.

4.3 Programa Ejecutivo de Mentoría

Los tres proyectos finalistas podrán acceder a un Programa Ejecutivo de Mentoría con especialistas nacionales e internacionales en Propiedad Intelectual, Innovación y Transferencia Tecnológica.

El Programa Ejecutivo, que no tendrá costo para los seleccionados y se realizará a través de sesiones en línea y/o presenciales, que serán agendadas directamente con cada uno de los ganadores y de acuerdo al calendario establecido por ANID.

Todas las sesiones del programa ejecutivo serán realizadas en idioma inglés.

Junto con el Programa Ejecutivo de Mentoría, INAPI y ANID harán difusión de los finalistas a través de sus sitios web y las redes sociales, con información previamente aprobada por cada proyecto.

4.4 Selección del Ganador/a

Tras finalizar el Programa Ejecutivo de Mentoría, el/los especialistas del programa ejecutivo de mentoría entregarán un informe en base a lo cual el jurado seleccionará al ganador/a del concurso.

El proyecto ganador recibirá como premio un documento resultante de las mentorías personalizadas y una propuesta de estrategia de PI y transferencia asociado al modelo de

negocio, nacional o internacional, para dar continuidad al escalamiento y crecimiento de su tecnología y emprendimiento.

4.5 Cierre del Programa INAPI Running

Una vez finalizado el programa en cualquiera de sus dos etapas, los proyectos deberán entregar a ANID un informe final que refleje: 1. la participación y los aprendizajes del programa (en cualquiera de sus dos Etapas) y 2. defina los componentes que se complementarán con el desarrollo del proyecto StartUp Ciencia y que podrán (si aplica) ser incorporados al sistema de seguimiento y control de ANID.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Los/las postulantes a este programa reconocen que los proyectos presentados son de su autoría. Los resultados que se generen por el proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al postulante de cada proyecto.

Será exclusiva responsabilidad de cada postulante proteger en los registros correspondientes las eventuales creaciones intelectuales y/o industriales que surjan del desarrollo y ejecución del proyecto.

Los comentarios y sugerencias realizados por INAPI y ANID en el contexto de este concurso respecto de la factibilidad de proteger mediante algún derecho de propiedad intelectual los desarrollos, innovaciones, productos y/o procedimientos, no son en ningún caso vinculantes con las decisiones del INAPI en materia registral, y no constituyen pruebas, motivos o fundamentos suficientes para el otorgamiento de derechos sean estos en tramitación o futuros.

Los seleccionados aceptan voluntariamente cumplir con la totalidad de las actividades entregadas por el programa *INAPI RUNNING 2022* e incorporar o implementar las estrategias desarrolladas durante éste."

FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES

- 2.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
- 3.-DISTRIBÚYASE la presente resolución a la Dirección Nacional, Subdirección de Investigación Aplicada, Departamento de Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Imuo

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
Direccion Nacional

APG / / JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - Direccion Nacional
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico
NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales
SANDRA VIDAL - Secretaria - Subdireccion de investigacion aplicada
OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799